IV. Administración Local

Águilas

5566 Edicto de aprobación definitiva del expediente número 3/2026 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2026, mediante concesión de suplemento de créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 3/2026 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2026, mediante concesión de Suplemento de Créditos aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

1.- Suplemento de créditos:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	360.000,00
	TOTAL	360.000,00

2.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Remanente de Tesorería para G.G.	360.000,00
	TOTAL	360.000,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Águilas, a 3 de noviembre de 2026.—El Alcalde, Cristóbal Casado García.